

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento de la resolución N°. 90.1.5.3.005 dictada por la Superintendencia de Compañías., tengo a bien presentar el informe sobre la revisión efectuada en Industrial Procesadora Santay C.Ltda., al Ejercicio Económico terminado a Dic. 31/90 y que se puede resumir en lo siguiente:

- 1.- Se ha observado el fiel cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, luego de revisar el libro de actas, en las pocas que ha tomado.
- 2.- Para el proceso de revisión de toda la documentación pertinente, debo declarar en honor a la verdad, haber contado con toda la colaboración y facilidades necesarias para el cumplimiento de la labor.
- 3.- Revisados los libros de correspondencia, de actas de Junta General, talonario de Acciones y Accionistas, de comprobantes y libros de contabilidad, demuestran que se manejan por los principios de contabilidad generalmente aceptados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Así mismo, todos los bienes de la sociedad o de terceros, que están bajo su responsabilidad, son conservados con acuciosidad y en forma adecuada.
- 5.- Se ha tratado en lo posible, en dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, en la mayor parte de los capítulos.
- 6.- La compañía Inprosa, como se manifiesta en el numeral 3 de éste, informe, ha cumplido con los principios generales de las normas contables, incluyendo lo que a control interno se refiere.
- 7.- En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 1990, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, al igual que los libros, de acuerdo a los principios contables.

Es todo cuanto puedo informar de lo que doy fe.

Atentamente,

MERCEDES MOREIRA
ING. LUZ MERCEDES MOREIRA S.
R.C.: 09519

